

## INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2012

### “ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.”

Señores

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Compañía **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.** constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo hemos revisado el Estado de Situación de la empresa **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos del Efectivo por el año terminado en esta fecha.  
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.  
Esta revisión incluye un examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.** al 31 de diciembre 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF'S.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y confirmamos que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importante de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.
7. Adicionalmente, efectuamos una evaluación, de la estructura de control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2012. Por consiguiente, nuestra revisión abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2012.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Quito, 28 de Mayo del 2013

CPA. LCDA. MARIBEL TAPIA  
COMISARIO